



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-98-33675 por el cual el alumno Santiago Camilo Llinas Mathieu, Matrícula N° 1994418065-2 interpone recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio contra de la Resolución HCD N° 243/01 por la cual se le impuso la sanción de privación de rendir una (1) época de examen según lo establecido en el Art. 52 inc. 2 de la Ordenanza 13/97 del H. Consejo Superior conforme a la conclusión del Abogado Instructor de la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que analizados los fundamentos esgrimidos a fs. 63/64 no surge que resulten contradicciones en la parte dispositiva de la Resolución HCD N° 243/01, ni se han aportado constancias decisivas cuya existencia se ignoraba al momento de su dictado ;

Que tampoco se constata irregularidades en dicho acto administrativo que habilite a este Cuerpo apartarse del criterio sostenido anteriormente , siguiendo el Dictamen N° 26.190 de la Dirección de Asuntos Jurídicos ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia a fs. 65, aconseja no hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto ;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello ;

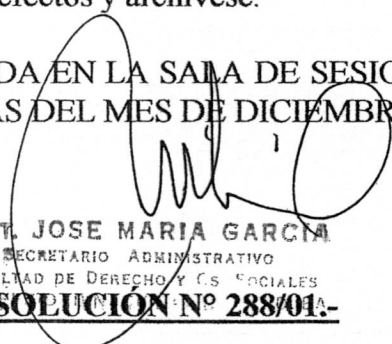
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el alumno **SANTIAGO CAMILO LLINAS MATHIEU**, Matrícula N° 1994418065-2, en contra de la Resolución HCD N° 243/01.

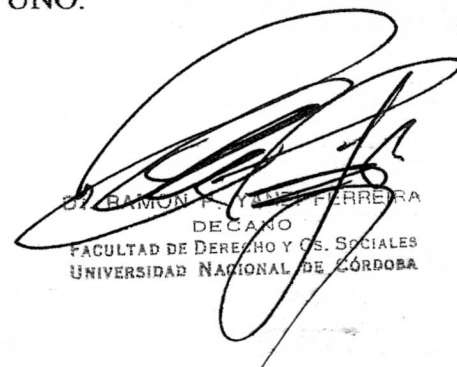
Art. 2°.- Conceder el recurso jerárquico por ante el H. Consejo Superior

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
RESOLUCION N° 288/01.-




DR. RAMON E. YANES FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA